RESOLUCION EXENTA Nº 015/4332

MAT: SUPLEMENTA GASTOS DE REPRESENTACIÓN A DIRECTORES Y DIRECTORAS REGIONALES QUE INDICA.

SANTIAGO, 23 DIC 2009

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el artículo 8° de la Ley N°19.886, los artículos 10, N° 7, letra b) y 53, letra c) del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 9 de marzo de 2004, los Decretos Supremos Nº 1574, de 1971 y N° 84, de 2006, ambos del Ministerio de Educación, Decreto N° 854 de 2004, de Hacienda que aprueba el Clasificador de Ingresos y Gastos que para los efectos de la ejecución presupuestaria; el Decreto Ley Nº 1263 de 1975; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nºs 015/2650 de 28 de noviembre de 2007; 015/957 de 27 de abril de 2009, 015/3204 de 16 de octubre de 2009, 015/4012 de 4 de diciembre de 2009, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/2650 de 28 de noviembre de 2007 esta Vicepresidenta Ejecutiva delegó en los Directores y Directoras Regionales o en quienes legalmente les subroguen por su ausencia temporal, la facultad para autorizar y disponer en el ámbito de su Región, la contratación y pago de bienes y/o servicios con cargo a "Gastos de representación, protocolo y ceremonial" para el desarrollo de actividades y acciones específicas acordes a la finalidad propia que estos conllevan.

2.- Que, a través de Resolución Exenta Nº 015/0957 de 27 de abril de 2009 de esta Vicepresidenta Ejecutiva se asignó y fijó el monto para gastos de representación, protocolo y ceremonial a los Directores y Directoras Regionales para el año 2009.

3.- Que, por Resoluciones Exentas Nºs 015/3204 de 16 de octubre de 2009 y 015/4012 de 4 de diciembre de 2009 se suplementaron los montos asignados para los efectos señalados precedentemente respecto de las Directoras Regionales de la Región Metropolitana de Santiago, de La Araucanía y de Tarapacá.

4.- Que, por oficios Nº 015/1301 de 15.12.2009, de la Directora Regional de Antofagasta; 015/2323 de 15.12.2009, de la Directora Regional de Coquimbo; 015/2967 de 16.12.2009, de la Directora Regional de Valparaíso; 015/1838 de 16.12.2009, de la Directora Regional (S) del Maule y 015/4105 de 16.12.2009, de la Directora Regional (S) del Bío-Bío, se solicitó suplemento para gastos de representación, autorizándose dichos incrementos por el Director de Informática y Planificación.

5.- Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1. **ASÍGNASE** a los Directores y Directoras Regionales que a continuación se mencionan las sumas de dinero que en cada caso se indican, por concepto de "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial:

Región	MONTO
Antofagasta	$ 400.000
Coquimbo	$ 180.000
Valparaíso	$ 100.000
Del Maule	$ 271.971
Del Bío – Bío	$ 500.000

2.- Las Directoras y Directores Regionales deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en Resolución Exenta Nº 015/2650 de de 2007, citada.

3.- Impútese los gastos que demande la presente resolución al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 003 "GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL", del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA ESTELA ORTIZ ROJAS
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - FISCALIA

MJG/SBC/JACh/IAD/iad
Distribución:
Vicepresidencia Ejecutiva.
Dpto. de Recursos Financieros (2)
Depto. de Administración y Recursos Humanos
Dpto. de Fiscalía
Direcciones Regionales IV, V, VII y VIII
Oficina de Partes.